

AÑO:2023

EXPEDIENTE: 17189/LXXVI

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## LXXVI Legislatura

**PROMOVENTE:** C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA; ASÍ COMO LA C. MARÍA DEL REFUGIO RAMÍREZ CANIZALES

**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**INICIADO EN SESIÓN:** 02 DE AGOSTO DE 2023

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**Mtra. Armida Serrato Flores**

**Oficial Mayor**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA



DIP MAURO GUERRA VILLARREAL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
NUEVO LEÓN  
PRESENTE.-

**El suscrito Diputado Luis Alberto Susarrey Flores y el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional perteneciente a la Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, correlacionado con los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de Estado de Nuevo León, ocurrimos ante esta Soberanía a presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIV y XV, y se adicionan las fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX y XX al artículo 10 de la Ley Para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Nuevo León, al tenor de la siguiente:**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Los árboles tienen una amplia variedad de funciones y beneficios. Producen oxígeno a través del proceso de fotosíntesis, los árboles absorben dióxido de carbono y liberan oxígeno al aire, requieren una fuente vital de oxígeno para los seres vivos, absorben dióxido de carbono, uno de los principales gases de efecto invernadero que contribuyen al cambio climático. Al almacenamiento de carbono en su biomasa, los árboles ayudan a reducir los impactos del calentamiento global, refugio adecuado, alimento y sitios de reproducción para una amplia variedad de especies animales y vegetales. Los bosques y los árboles actúan como ecosistemas complejos que albergan una diversidad biológica significativa, las raíces de los árboles ayudan a estabilizar el suelo, previniendo la erosión y la pérdida de

nutrientes, actúan como cortavientos naturales, reducen la erosión causada por el viento, desempeñan un papel crucial en el ciclo del agua, sus raíces absorben agua y ayudan a recargar los acuíferos subterráneos, reduce la escorrentía superficial y la erosión del suelo, mejora la calidad del agua y previniendo inundaciones, proporciona sombra, además de ayudar a regular la temperatura en su entorno.

Es cierto que en algunos casos los árboles pueden dañar las banquetas (aceras) debido al crecimiento de sus raíces. Esto puede ocurrir cuando las raíces se expanden en busca de espacio y, al hacerlo, pueden levantar el pavimento de las banquetas. Sin embargo, es importante tener en cuenta que los beneficios de los árboles superan los posibles problemas que puedan causar en las banquetas. Al plantar árboles adecuadamente y proporcionarles el espacio suficiente para crecer, se pueden minimizar los daños a las infraestructuras urbanas. Es importante que las autoridades municipales y los profesionales encargados del diseño urbano consideren estos aspectos al planificar la plantación de árboles y la construcción de banquetas, con el objetivo de equilibrar los beneficios ambientales de los árboles con la infraestructura urbana adecuada.

Hay que mencionar que es importante que el crecimiento de los arboles dañan la mayoría de las veces las viviendas de los vecinos, al igual que las banquetas, sin embargo, no por ello debemos o podemos cortarlos sin darle un seguimiento, es importante reubicarlos en alguna zona cercana para que pueda seguir creciendo y no afectar su raíz.

Actualmente con las condiciones climáticas extremas, podemos notar que al ubicarnos debajo de un árbol hay una diferencia en la sombra que brinda (obteniendo hasta 13 grados centígrados menos caliente) a comparación de un área donde el sol ilumina de manera directa.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA



Los árboles purifican el aire, disminuyen las condiciones extremas de calor y con ello mejoran la calidad de vida de las personas, por lo que debemos seguir impulsando su crecimiento y cuidado.

Es por lo anteriormente expuesto que nos permitimos presentar ante esta soberanía el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se reforma la fracción XIV y XV y se adicionan las fracciones XVI, XVII y XVIII para quedar como sigue:

Artículo 10.- Corresponde a los Municipios, a través del Ayuntamiento, o de la unidad administrativa correspondiente:

I – XIII. ....

**XIV.- Promover campañas para arborizar las áreas urbanas que carezcan de árboles suficientes para el adecuado equilibrio ecológico de las mismas conforme a los estudios pertinentes;**

**XV.- Garantizar que las banquetas cuenten con árboles suficientes para mitigar los efectos causados por temperaturas extremas;**

**XVI.- Reubicar aquellos árboles, cuyas raíces hayan dañado las banquetas o la infraestructura urbana y sustituirlos por especies nativas e idóneas de la región y el espacio;**

**XVII.- Transparentar proceso de reubicación de los árboles a los ciudadanos;**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA



**XVIII.- Promover que cada unidad de vivienda unifamiliar cuente con al menos un árbol;**

**XIX.- Implementar programas para que los camellones centrales estén arborizados;**

**XX.- Las demás que conforme a la presente Ley y el Reglamento Municipal les correspondan.**

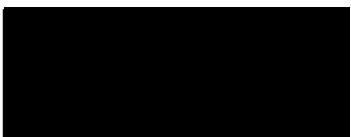
#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** – El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

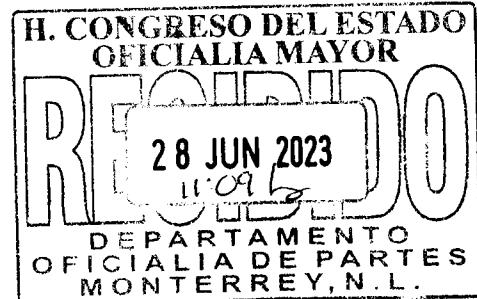
**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 28 DE JUNIO DE 2023**

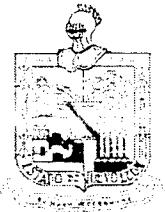
**ATENTAMENTE**

  
**LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**  
**C. DIPUTADO LOCAL**

  
**MARIA DEL REFUGIO RAMIREZ**  
**CANIZALES**

**CIUDADANA**





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 3734/LXXVI  
Expediente Núm. 17189/LXXVI

**C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES  
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA  
PRESENTE.-**

Con relación a su escrito, presentado en conjunto con la C. María del Refugio Ramírez Canizales, mediante el cual presentan iniciativa de reforma al Artículo 10 de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Nuevo León, me permito manifestarle que el C. Presidente de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando el siguiente acuerdo:

**"Trámite: De enterado y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción VIII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso se turna a la Comisión Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, la cual es presidida por la C. Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza".**

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE  
Monterrey, N.L. a 2 de agosto de 2023

**MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES  
LA OFICIAL MAYOR**





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 1391/LXXVI

**C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
PRESENTE.-**



Por medio del presente, me permito informarle que en la Sesión celebrada el día 2 de agosto del presente año, el C. Presidente de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, turnó a esta Comisión que Usted preside, los siguientes asuntos:

- Escrito presentado por el C. Dip. Luis Alberto Susarrey Flores, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura; así como la C. María del Refugio Ramírez Canizales, mediante el cual presentan iniciativa de reforma al Artículo 10 de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Nuevo León, al cual le fue asignado el número de Expediente 17189/LXXVI.
- Oficio presentado por el C. Dip. Waldo Fernández González, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual solicita la aprobación de un Punto de Acuerdo, a fin de exhortar al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, para que diseñe e implemente en breve término una cruzada estatal de reforestación en la que se favorezca la plantación de árboles nativos, dirigida a los sectores públicos, privados y social de la Entidad, el cual fue turnado con el número de Expediente 17192/LXXVI.
- Escrito signado por la C. Dip. Ana Isabel González González, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a los artículos 6, 7, 8, 25 Bis y 31 de la Ley de Cambio Climático del Estado de Nuevo León, al cual le fue asignado el número de Expediente 17196/LXXVI.
- Escrito signado por la C. Dip. Denisse Daniela Puente Montemayor y los integrantes del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma a los artículos 30 Bis 1 y 36; así como un Capítulo V Bis a la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, en relación al establecimiento de zonas de reciclaje y separación de basura, el cual fue turnado con el número de Expediente 17203/LXXVI.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

- Escrito signado por las CC. Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre y Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, integrantes del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a los artículos 28, 38 y 40 de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, al cual le fue asignado el número de Expediente 17218/LXXVI.
- Escrito presentado por la C. Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual solicita la aprobación de un Punto de Acuerdo, a fin de exhortar al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Félix Guadalupe Arratia Cruz, para que informe a esta Soberanía sobre las acciones que se tomaron por parte de la Secretaría a su cargo, para la disminución de la contaminación ante la ola de calor que azota al Estado de Nuevo León, asignándole el número de Expediente 17235/LXXVI.
- Escrito presentado por la C. Dip. Nancy Aracely Olgún Díaz, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura; mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 9 en su inciso 9 numeral 1 de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Nuevo León, al cual le fue asignado el número de Expediente 17236/LXXVI.
- Escrito presentado por la C. Dip. Nancy Aracely Olgún Díaz, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura; mediante el cual presenta iniciativa de reforma por adición de un párrafo cuarto al Artículo 24 de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, asignándole el número de Expediente 17237/LXXVI.
- Escrito presentado por integrantes del Colectivo #UnRíoEnRío, mediante el cual presentan solicitud para que los CC. Félix Arratia Cruz, Hernán Villarreal Rodríguez, Pablo Chávez Martínez y Luis Carlos Alatorre Cejudo, comparezcan en forma presencial y presenten su postura en cuanto a la situación y las acciones que se han estado presentando en el cauce del Río Santa Catarina, al cual le fue asignado el número de Expediente 17239/LXXVI.
- Oficio signado por el C. Dip. Luis Alberto Susarrey Flores, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma por adición al Capítulo II Bis al Título Quinto el cual contempla los artículos 203 Bis y 203 Bis 2 a la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León; así como derogación de la fracción I del Artículo 446 y por adición de un Artículo 446 Bis 1 del Código Penal para el Estado de Nuevo León, en relación a crear un Comité Estatal de Floresta y Arbolado Urbano, el cual fue turnado a las comisiones unidas de Justicia y Seguridad Pública y a la de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, con el número de Expediente 17244/LXXVI.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

- Escrito presentado por el C. Dip. Eduardo Gaona Domínguez y los integrantes del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual solicitan la aprobación de un Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a los Municipios de Santiago, Santa Catarina, San Pedro, Monterrey, Guadalupe, Juárez y Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que, de manera coordinada con el Estado, lleven a cabo programas de limpieza y desazolve en el Río Santa Catarina, al cual le fue asignado el número de Expediente 17248/LXXVI.
- Escrito signado por la C. Dip. Tabita Ortiz Hernández, integrante del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma por adición de una fracción V al Artículo 9 y una sección X del Capítulo IV de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, asignándole el número de Expediente 17253/LXXVI.
- Escrito signado por el C. Dip. Mauro Guerra Villarreal, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 81 de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, al cual le fue asignado el número de Expediente 17256/LXXVI.
- Escrito presentado por el C. José Homero Garza Rodríguez y un grupo de Ciudadanos, mediante el cual solicitan la aprobación de un Punto de Acuerdo, a fin de exhortar al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, para que en el ejercicio de sus atribuciones legales realice las verificaciones e inspecciones conducentes a la empresa "ADN Energía Planta El Carmen", a fin de conocer si se cumple con la normatividad en el manejo y almacenamiento de coque o pet coke; así mismo se exhorta a la Secretaría de Salud, para que realice pruebas toxicológicas a los habitantes del Fraccionamiento Valles del Sol, de el Carmen, Nuevo León, a fin de conocer si las personas presentan algún tipo de padecimiento atribuible a la exposición a la sustancia denominada coque o pet coke, al cual le fue asignado el número de Expediente 17263/LXXVI.
- Escrito presentado por los CC. Jaime Noyola Cedillo, Roberto Guillen Morales, Blanca H. Herminia Gómez, Gabino Martínez Lozano, integrantes de Alianza de Usuarios de Servicios Públicos y Financieros Organización No Gubernamental, mediante el cual solicitan a esta Soberanía se tenga una conciencia social y empatía por los ciudadanos y los derechos humanos, y a su vez se exhorte a quien corresponda, para remover de su cargo al Director de Agua y Drenaje de Monterrey, por su presuntas faltas para cumplir con su encomienda, asignándole el número de Expediente 17264/LXXVI.



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

- Escrito signado por la C. Dip. Tabita Ortiz Hernández, integrante del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a los artículos 11 y 101 de la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León, al cual le fue asignado el número de Expediente 17287/LXXVI.

Al respecto, se informa que dicha documentación ha sido previamente digitalizada y se ofrece para su descarga a través del Código QR aquí proporcionado, mismo que permanecerá habilitado por los próximos 7 días naturales.

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Monterrey, N.L. a 2 de agosto de 2023

  
**MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES**

**LA OFICIAL MAYOR**

